



"XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
Primera Legislatura de la Paridad"



Chetumal, Quintana Roo a 31 de agosto de 2022

Dip. María Cristina Torres Gómez
Presidenta de la Comisión Permanente del Tercer Año de Ejercicio
Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.
Presente.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 40 contenido en el Capítulo Segundo denominado de las Obligaciones de los Diputados de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, hago entrega del informe correspondiente al tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Minutario

morena
GRUPO LEGISLATIVO

📍 Calle Esmeralda No. 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía
Col. Barrio Bravo C.P. 77098. Chetumal, Quintana Roo, México.

✉ Correo: edgar_gasca@congresoqroo.gob.mx

☎ (983) 832 2822 ext. 252

morena
La esperanza de México



XVI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRIMERA LEGISLATURA DE LA PARIDAD

3^{ER.}

INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Edgar
GASCA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CASO MARIO VILLANUEVA MADRID
XVI LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANDRES QUINTANA ROO
LEONA VICARIO
MARIA PETRONA UICAB
MANUEL ANTONIO AY
JACINTO PAT
CECILIO CHI
JOSE MARIA BARRERA
OTHÓN P. BLANCO
COMITÉ PROTERRITORIO
LÁZARO CÁRDENAS
RAFAEL E. MELGAR
JAVIER ROJO GONZÁLEZ

CENTENARIO DEL EJERCITO
MEXICANO
LEALTAD Y SERVICIO A MEXICO
1913-2013
2015, CENTENARIO DE LA FUERZA
AÉREA MEXICANA
2021, BICENTENARIO
DE LA ARMADA DE MÉXICO

Recinto oficial de sesiones del Poder Legislativo
del Estado de Quintana Roo

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO	
DE LAS PROPUESTAS, A LA REALIDAD.	6
LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL PARA EL VIH DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	9
TAMIZ NEONATAL AMPLIADO PARA TODOS LOS NIÑOS DE QUINTANA ROO	11
DÍA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN QUINTANA ROO	13
LACTANCIA MATERNA	15
LEY DE SALUD MENTAL	17
MAYOR CASTIGO A LAS LESIONES Y HOMICIDIOS POR RAZONES DE ODIO	19
REFORMAS PARA HACER VALER LA IDENTIDAD DE GÉNERO	21
MAYOR CASTIGO A VIOLADORES	23
REFORMAS AL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO	24
LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO	25
CAPÍTULO II	
CONSTRUCCIÓN DEL DIÁLOGO	27
LEY INGRID DE QUINTANA ROO	28
LEY DE ELEGIBILIDAD 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	29
LEY PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	30
CAPÍTULO III	
DESDE LA CÁMARA	31
CAPÍTULO IV	
LEGISLAR PARA AYUDAR	33
AGRADECIMIENTOS	6

PRESENTACIÓN

¡MUCHAS GRACIAS QUINTANA ROO!

Es un orgullo presentarles esta síntesis de las acciones realizadas a lo largo de estos tres años como diputado local.

En este camino por los 11 municipios de Quintana Roo escuché la voz de quienes expresaban una necesidad, casi siempre acompañada por una propuesta, que en la mayoría de los casos se transformó, primero en una iniciativa, y posteriormente en una ley.

Atendimos la voz de las mayorías, pero también de aquellas minorías que antes no eran tomadas en cuenta.

En esta experiencia como legislador, comprobé, junto con quienes integran mi equipo de trabajo, que las metas solo se pueden alcanzar con esfuerzo, dedicación, constancia, actitud y sobre todo, con mucha fe.



Y aunque concluye mi responsabilidad como legislador, el agradecimiento será eterno para aquellas personas que me brindaron la oportunidad de emprender el camino para presentar, analizar y aprobar leyes, así como a quienes tuve la posibilidad de ayudar a través de la gestión de apoyos de índole deportiva, cultural, educativa, administrativa y por supuesto en materia de salud.

Me enorgullece presentarles aquellas ideas que ahora son leyes, principalmente en temas de salud, anticorrupción y transparencia, justicia y derechos humanos.

Concluyo esta etapa de mi vida agradecido con mi familia, con mi partido MORENA por la gran oportunidad de servir a mi estado, agradecido con las y los diputados integrantes de mi bancada, con las instituciones académicas, de justicia, de salud, de derechos humanos, así como a la sociedad civil organizada, a los medios de comunicación, y a todo el personal del Poder Legislativo, especialmente a mi equipo de trabajo que con su asesoría y acompañamiento hicieron posible los resultados que presento en este tercer informe de actividades legislativas.

Dedico este informe a mi querido municipio de Isla Mujeres y a su gente, así como a mis amigos y amigas de los municipios de Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez.

A todos, muchas gracias.



CAPÍTULO I

De las propuestas, a la realidad...

La Junta de Gobierno y Coordinación Política, me otorgó por acuerdo, la gran responsabilidad y distinción de ser el único diputado que presidió dos comisiones legislativas: la de Salud y Asistencia Social, y la Comisión Especial para el Seguimiento de las Resoluciones y Acuerdos Legislativos en el Caso del Ciudadano Mario Ernesto Villanueva Madrid.

Durante estos tres años formé parte de otras cuatro comisiones legislativas. En la Comisión de Justicia, me desempeñé como secretario, mientras que en las comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria; la de Asuntos Municipales y la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, mis funciones fueron como Vocal.

A lo largo de estos tres años de trabajo legislativo participé en la recepción, análisis y dictaminación de "492" documentos, de los cuales "459" fueron iniciativas, "21" acuerdos y otros "12" documentos diversos.

EN TRES AÑOS DE TRABAJO LEGISLATIVO: ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE:

- 492 DOCUMENTOS
- 459 INICIATIVAS
- 21 ACUERDOS
- 12 DOCUMENTOS DIVERSOS



En estos tres años de trabajo, presenté diversas iniciativas principalmente en temas de salud, justicia, derechos humanos y transparencia, de las que se aprobaron diez, lo que me hizo acreedor al reconocimiento del Observatorio Legislativo de Quintana Roo, como el diputado más productivo de la XVI Legislatura.

Es importante mencionar que todas estas iniciativas y reformas de ley fueron aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes de los diversos grupos legislativos representados en esta legislatura, lo que deja constancia de la labor política realizada para lograr este respaldo total a las iniciativas presentadas.

Como presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, las iniciativas presentadas estuvieron orientadas a satisfacer las necesidades de atención médica, de cobertura o infraestructura en el sistema estatal de salud, además de mejorar condiciones laborales para prestadores de servicios que jugaron un papel determinante en la lucha contra la pandemia por el COVID19.

En materia de derechos humanos podemos afirmar que se registraron grandes avances, como resultado de la aprobación de leyes vanguardistas que colocaron a Quintana Roo como una de las entidades cuyo marco legal promueve el respeto a la diversidad y por supuesto, a las mujeres.

Otros logros se registraron en materia de justicia, con leyes y reformas que protegen las niñas, niños y adolescentes, así como también a las mujeres y que sancionan a aquellos servidores públicos que infringen la ley y que dañan a los grupos más vulnerables.

OBTUVE EL RECONOCIMIENTO DEL OBSERVATORIO LEGISLATIVO DE QUINTANA ROO, COMO EL DIPUTADO MÁS PRODUCTIVO DE LA XVI LEGISLATURA.

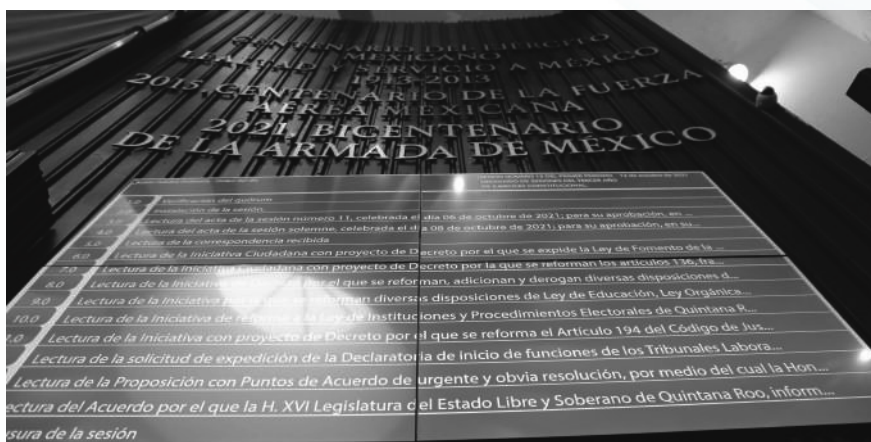


Logramos la aprobación unánime de 25 iniciativas.

Mi compromiso como diputado presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, fue garantizar una mejor calidad de vida para las y los quintanarroenses, con leyes que impulsaron cambios profundos en la estrategia estatal de salud.

LAS LEYES APROBADAS FUERON DE TEMAS RELACIONADOS CON:

- SALUD
- EDUCACIÓN
- DERECHOS HUMANOS
- JUSTICIA
- ENTRE OTROS



LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL PARA EL VIH DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Vivir con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), sigue siendo un estigma social que coloca a la persona en una situación de desigualdad, discriminación y marginación, lo que amerita una urgente intervención desde el ámbito de la salud pública con enfoque de derechos humanos.

Con el apoyo de diversos actores sociales y el acompañamiento de las diputadas integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social Cristina Torres Gómez, Iris Mora Vallejo y Tyara Scheleske de Ariño, presenté la iniciativa el 29 de noviembre del 2021.



Aprobada por unanimidad el 24 de mayo del 2022 esta ley tiene como objetivos principales: la atención integral de las personas diagnosticadas con VIH, Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) estableciendo un estándar mínimo para la prestación de los servicios de salud.



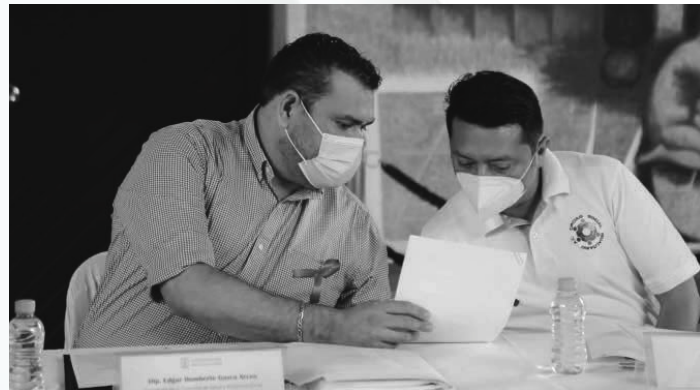
**ESTA LEY TIENE
COMO OBJETIVOS PRINCIPALES:
LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS
PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH,
SÍNDROME DE INMUNO
DEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)
Y OTRAS INFECCIONES DE
TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS).**



De acuerdo con esta ley, en coordinación con los distintos niveles de gobierno, se deben instrumentar políticas públicas para el desarrollo de programas para el control de estas enfermedades.

Ninguna autoridad, estatal o municipal; entidad privada, organización laboral, social o recreativa podrá exigir una prueba de detección de VIH o que la persona manifieste su estado de salud para conservar u obtener un empleo.

También queda prohibido divulgar de manera pública o privada la condición de salud o diagnóstico clínico de una persona que vive con VIH sin su consentimiento.



LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL DEL VIH EN QUINTANA ROO, GARANTIZA:

- **ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL**
- **POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PARA CONTROLAR EL VIH**
- **QUE NADIE PUEDE EXIGIR PRUEBAS DE DETECCIÓN DE VIH PARA OBTENER O MANTENER UN EMPLEO, NI PARA ESTUDIAR EN ALGÚN CENTRO EDUCATIVO.**

TAMIZ NEONATAL AMPLIADO PARA TODOS LOS NIÑOS DE QUINTANA ROO

El tamiz neonatal es una prueba que permite la detección temprana de padecimientos metabólicos en personas recién nacidas. Después de la vacunación, esta estrategia de salud pública es la más importante porque permite la detección, diagnóstico e inicio oportuno del tratamiento médico y nutricional de forma interdisciplinaria.

Lo que da la oportunidad a las niñas y niños que reciben diagnóstico de alguna enfermedad rara para tener una mejor calidad de vida.

A pesar del gran impacto que tiene esta prueba en la salud de las infancias, en los servicios del Sistema de Salud, el tamiz neonatal que se aplica es el básico, que puede detectar entre cuatro y seis enfermedades congénitas.



EL OBJETIVO DE LA REFORMA ES AGREGAR EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE QUINTANA ROO, BRINDANDO CON ESTO LA POSIBILIDAD DE DETECTAR HASTA 67 ENFERMEDADES RARAS EN RECIÉN NACIDOS.



El 6 de julio del 2021 presenté la iniciativa de reforma al artículo 56 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, en materia de tamiz neonatal ampliado.

El objetivo de la reforma es agregar el tamiz neonatal ampliado en los servicios de salud de Quintana Roo, brindando con esto la posibilidad de detectar hasta 67 enfermedades raras en recién nacidos.

La reforma fue aprobada por unanimidad el día 6 de septiembre del 2021, posicionando al estado de Quintana Roo como pionero en la materia, al ser el primer estado en México en incluir la prueba del tamiz neonatal ampliado en los servicios de salud pública.

EL TAMIZ NEONATAL ES UNA PRUEBA QUE PERMITE LA DETECCIÓN TEMPRANA DE PADECIMIENTOS METABÓLICOS EN PERSONAS RECIÉN NACIDAS.



DIA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN QUINTANA ROO

A pesar de que las enfermedades raras tienen una baja prevalencia, las cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), reportan que afectan a cinco personas por cada 10 mil habitantes, siendo aproximadamente ocho millones de mexicanas y mexicanos que presentan alguna de estas enfermedades.

Las personas que presentan una enfermedad rara pueden pasar cuatro años para conocer un diagnóstico y en el 20% de los casos, hasta 10 años o más.

Quienes padecen estas enfermedades suelen recibir una atención médica de baja calidad y retrasos en el acceso a tratamientos médicos oportunos, lo que disminuye notablemente su calidad de vida.

La falta de información y de especialistas en el tema es parte del problema.

LAS PERSONAS QUE PRESENTAN UNA ENFERMEDAD RARA PUEDEN PASAR UN PROMEDIO DE CUATRO AÑOS PARA CONOCER UN DIAGNÓSTICO Y EN EL 20% DE LOS CASOS, HASTA 10 AÑOS O MÁS.



Por ello, el 7 de octubre de 2021 presenté la iniciativa con proyecto de decreto para declarar el último día del mes de febrero de cada año como “Día de las Enfermedades Raras en Quintana Roo”, misma que fue aprobada por unanimidad el 3 de noviembre del mismo año.



La finalidad de declarar el “Día de las Enfermedades Raras” es crear conciencia, sensibilizar y difundir de información e investigación de las enfermedades raras en el estado.

LA FINALIDAD DE DECLARAR EL “DÍA DE LAS ENFERMEDADES RARAS” ES CREAR CONCIENCIA, SENSIBILIZAR Y DIFUNDIR DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN EL ESTADO.



LACTANCIA MATERNA

La lactancia materna es altamente recomendada por la Organización Mundial de la Salud porque permite que el sistema inmunológico se desarrolle plenamente, proporciona anticuerpos que protegen de enfermedades, reduce de manera importante la mortalidad en niños y niñas, y aporta beneficios emocionales y psicológicos al bebé y a la madre.



En México son pocas las iniciativas y políticas públicas en materia de lactancia materna, situación que impide armonizar la vida laboral y familiar de las mujeres, y limita sus opciones para continuar con esta etapa de su maternidad.

El 28 de abril de 2021 presenté la iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones normativas de la Ley de Salud; la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes; la Ley de Educación; Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y la Ley de Planeación para el Desarrollo, todas estas del estado de Quintana Roo, en materia de lactancia

CON ESTAS REFORMAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE QUINTANA ROO DEBERÁN:

- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA.
- CAPACITAR A INSTRUCTORES SOBRE EL TEMA
- PROPORCIONAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA TODAS LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO.
- BRINDAR AYUDA ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL USO DE FÓRMULAS ESPECIALES PARA LOS HIJOS DE MADRES CON VIH Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

materna, misma que fue aprobada por unanimidad el 23 de febrero de 2022.

Con estas reformas las instituciones públicas de Quintana Roo deberán:

- Implementar estrategias de promoción y fomento de la lactancia materna.
- Capacitar a instructores sobre el tema-
- Proporcionar atención psicológica en las unidades hospitalarias para todas las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.
- Brindar ayuda alimentaria a través del uso de fórmulas especiales para los hijos de madres con VIH y la instalación de lactarios en los centros de trabajo.

Se promoverá también la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales, para colocar en primer lugar los derechos de las infancias y mujeres quintanarroenses.



LEY DE SALUD MENTAL

La Ley de Salud Mental era una asignatura pendiente que se había postergado por varios años a pesar de la evidente necesidad de atención a los problemas de salud mental de las y los quintanarroenses.

Con esta ley se reconocen los derechos de acceso oportuno, adecuado e incluyente a los servicios de salud mental; a recibir diagnóstico psicológico y psiquiátrico, a contar con un plan o programa integral de tratamiento.

Se estima que el 15 % de la población padece algún trastorno de salud mental, lo que significa que unas 225 mil personas en Quintana Roo viven en esta condición.

El suicidio, por ejemplo, es un problema de salud pública, que lejos de disminuirse va en aumento, la ley de Salud Mental cuenta con un capítulo completo dedicado al diseño e implementación

15 % DE LA POBLACIÓN PADECE ALGÚN TRASTORNO DE SALUD MENTAL, LO QUE SIGNIFICA QUE UNAS 225 MIL PERSONAS EN QUINTANA ROO VIVEN EN ESTA CONDICIÓN.



GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DE LAS Y LOS QUINTANARROENSES.

de estrategias y acciones para reducir los índices de suicidio o intento de suicidio en el Estado.

La construcción de esta ley fue resultado de varias reuniones de trabajo con más de 40 organizaciones de especialistas en materia de salud, derechos humanos, educación, entre otras áreas de conocimiento, quienes aportaron grandes ideas para cubrir las mayores necesidades en materia de salud mental.

Además de la disposición de las diputadas integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social: Cristina Torres Gómez, Iris Mora Vallejo y Tyara Shleske de Ariño.

Esta ley contempla la integración del Consejo de Salud Mental, como un órgano de consulta, coordinación y asesoría del Estado.

En lo que respecta a la Secretaría de Educación de Quintana Roo, se establece que en los centros escolares de educación inicial, básica y media superior en el sector público y privado se cuente con personal capacitado y actualizado en materia de psicología, con el objetivo de identificar posibles trastornos de salud mental entre las niñas, niños y adolescentes.

Con esta ley, la Secretaría de Salud del Estado, deberá contar con las herramientas necesarias para garantizar la adecuada atención a los trastornos de salud mental de las y los quintanarroenses.



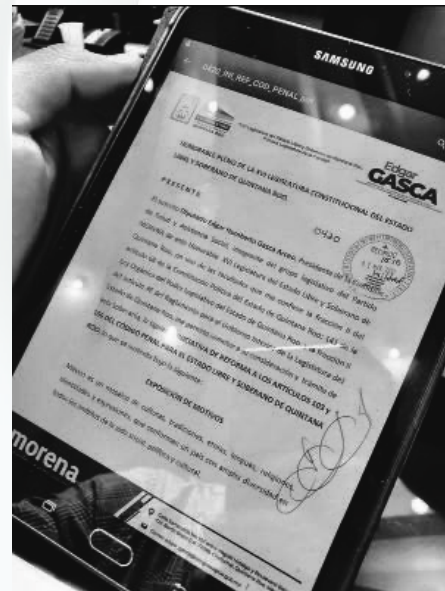
MAYOR CASTIGO A LAS LESIONES Y HOMICIDIOS POR RAZONES DE ODO

Los crímenes de odio, son aquellos comportamientos y expresiones violentas ante las diferencias. Son la expresión material más violenta de un tipo de discriminación.

Estos crímenes afectan al libre desarrollo de la personalidad, a la protección de los derechos de la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, a la seguridad jurídica y social, al reconocimiento de la identidad, protección de la salud y la vida, y a la consolidación de una sociedad democrática y plural.

En Quintana Roo, entre el 2011 al 2016, se cometieron 49 crímenes de odio principalmente en los municipios de Benito Juárez con un 53%, Solidaridad 33% y Othón P. Blanco con 10%.

A estos crímenes de odio se suman las violencias, hostigamiento, abusos, y en general a la vulneración de los derechos humanos a los que se enfrentan las personas de la comunidad LGBT; así como los asesinatos que se registran como homicidios simples sin considerar la discriminación y el odio durante la investigación.



ES POR ELLO, QUE EL 1 DE MARZO DEL 2021 PRESENTÉ LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO PENAL, QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.





Es por ello, que el 1 de marzo del 2021 presenté la iniciativa de reforma al artículo 106 del Código Penal, que fue aprobada por unanimidad el 4 de septiembre del mismo año.



Con esta reforma se brinda protección jurídica a través de sanciones penales de mayor rigor y gravedad ante la violencia, lesiones y homicidios de odio contra las comunidades de diversidad de todo tipo en el estado de Quintana Roo.

Con su aprobación también se estableció la creación de un protocolo de actuación e investigación para la Fiscalía General del Estado, que permitirá una adecuada protección de las víctimas de los delitos con motivo de odio.



CON ESTA REFORMA SE BRINDA PROTECCIÓN JURÍDICA A TRAVÉS DE SANCIONES PENALES DE MAYOR RIGOR Y GRAVEDAD ANTE LA VIOLENCIA, LESIONES Y HOMICIDIOS DE ODIO CONTRA LAS COMUNIDADES DE DIVERSIDAD DE TODO TIPO.



REFORMAS PARA HACER VALER LA IDENTIDAD DE GÉNERO

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, las personas trans están constantemente expuestas a un riesgo más elevado de sufrir violencia, acoso y discriminación.

Las mujeres transexuales son las que viven mayor nivel de desigualdad y se han visto obligadas a ostentar una identidad que no representa su individualidad, exponiéndose al cuestionamiento social sobre la misma.



La falta de reconocimiento del derecho a la identidad de género obstaculiza el ejercicio de otros derechos fundamentales.

El 29 de junio de 2020 presenté la iniciativa de reforma y adiciones de diversas disposiciones del Código Civil del Estado libre y soberano de Quintana Roo, relativas a la rectificación de actas de nacimiento y garantía del derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, a través de un procedimiento



EN LA ACTUALIDAD EL REGISTRO CIVIL RECONOCE LA IDENTIDAD DE GÉNERO BAJO UN PROCEDIMIENTO ACCESIBLE QUE SE BASA ÚNICAMENTE EN EL CONSENTIMIENTO LIBRE E INFORMADO DE LA PERSONA SOLICITANTE.



administrativo ante el Registro Civil del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada por unanimidad el 17 de noviembre del mismo año.

En la actualidad el Registro Civil reconoce la identidad de género bajo un procedimiento accesible que se basa únicamente en el consentimiento libre e informado de la persona solicitante.

Los trámites relacionados con el proceso registral deben ser lo menos gravosos posible, sobre todo si la persona que lo solicita se encuentra en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

¡Con estas acciones avanzamos en la lucha por la construcción de espacios y sociedades igualitarias libres de discriminación!



¡CON ESTAS ACCIONES AVANZAMOS EN LA LUCHA POR LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS Y SOCIEDADES IGUALITARIAS LIBRES DE DISCRIMINACIÓN!

MAYOR CASTIGO A VIOLADORES

Algunos servidores públicos han aprovechado su posición de poder ante el cargo o comisión que desempeñan, para cometer delitos de índole sexual sin que sean siquiera señalados por ello.

Esta invisibilidad se agudiza cuando se trata de una víctima que pertenece a un grupo en situación de vulnerabilidad, como lo son los niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas con discapacidad.

Las víctimas de violencia sexual, por lo regular padecen secuelas psicológicas graves y requieren diversas intervenciones de profesionales de la salud mental para hacer frente a aquel suceso.

Ante esta situación, el 26 de febrero del 2020 presenté la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 128 y 129 del Código Penal del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada el día 10 de octubre del mismo año.

Con esta reforma, se establece que quien cometa el delito de violación sexual aprovechando el poder que le otorgue un empleo, cargo o comisión público o privado se le aplicará una pena de prisión de 30 a 50 años y una multa de mil 500 a tres mil días de salario mínimo vigente, además de ser suspendido de dicho cargo o comisión.

Esta estrategia es un gran paso para el combate de este tipo de delitos, representa un paso más contra la impunidad.

ESTA ESTRATEGIA ES UN GRAN PASO PARA EL COMBATE DE ESTE TIPO DE DELITOS, REPRESENTA UN PASO MÁS CONTRA LA IMPUNIDAD.



¡LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN PARA PROTEGERNOS NO PARA VIOLENTARNOS!

REFORMAS AL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

La creación de una Ley de los Municipios de Quintana Roo establece las bases de la Administración Pública Municipal, regula el gobierno y el régimen municipal, determinando al Municipio Libre como base de la división territorial y organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, sin embargo, también se incluyó en su diseño un procedimiento para la suspensión y desaparición de los ayuntamientos y de la suspensión y revocación del mandato de sus integrantes.

Con ello se otorgó a la propia Legislatura, facultades suficientes para efectuar procedimientos de suspensión y revocación del mandato de los miembros de los

ayuntamientos ante la actualización de las causas graves señaladas en el artículo 106 de la misma ley, aunque no incluía reglas y tiempos claros de ejecución.

Ante esta falta de plazos específicos presenté la iniciativa por la que reforman diversas disposiciones de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada por unanimidad el 20 de abril del 2022.

Con esta reforma la Legislatura está obligada a dar respuesta a cualquier solicitud de revocación de mandato en un plazo máximo de 4 meses. Y, quien no cumpla con la responsabilidad para la cual fue electo como integrante de un Ayuntamiento, podrá ser revocado de su mandato con plazos establecidos y definitivos.

CON LAS REFORMAS A LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO: SE ACABÓ LA SIMULACIÓN REGRESAMOS EL PODER A LOS CIUDADANOS.



LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

El 22 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amnistía a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador. Esta ley contempla que se le otorgará amnistía a quienes hayan sido procesados por delitos como: aborto en cualquiera de sus modalidades; delitos contra la salud, siempre y cuando se trate de personas indígenas, en pobreza extrema o que hayan poseído narcóticos; personas de pueblos indígenas por robo simple y sin violencia; y por delito de sedición.

Ante la necesidad de contar con una ley de este tipo a nivel local, el día 18 de octubre del 2021 presenté la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Quintana Roo, aprobada el 14 de diciembre del mismo año.



QUINTANA ROO FUE EL SÉPTIMO ESTADO DEL PAÍS EN APROBAR POR UNANIMIDAD SU PROPIA LEY DE AMNISTÍA.



La Ley de Amnistía para el Estado de Quintana Roo tiene por objeto establecer las bases para beneficiar a personas procesadas o sentenciadas que no sean reincidentes respecto al delito por el que están reclusas antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

Hoy en día, las personas de los pueblos originarios, indígenas, afroamericanas, que no hayan tenido una adecuada defensa, o mujeres sentenciadas por homicidio con antecedentes de ser víctimas de violencia, podrán ser beneficiadas con esta ley.

Quintana Roo fue de los primeros estados en aprobar por unanimidad su propia Ley de Amnistía.



**LEY DE AMNISTÍA:
PARA COMBATIR LA INJUSTICIAS Y
DESIGUALDADES DEL SISTEMA JUDICIAL
DE QUINTANA ROO.**

CAPÍTULO II

La construcción del diálogo...

Algunas iniciativas presentadas que también surgieron ante la necesidad expresa de las y los ciudadanos, requieren de un tratamiento más complejo y de una mayor profundidad de análisis. En la Decimosexta Legislatura se inició este análisis, sin embargo será tarea de quienes integren la próxima legislatura darles seguimiento.

En este sentido, es mi deber informarles que iniciativas como la denominada Ley Ingrid permanecerá en espera de continuar dicho análisis, pero para que conozcan los detalles y objetivos de esta iniciativa, se las presento a continuación:



LEY INGRID DE QUINTANA ROO

En México, las familias y seres queridos de las víctimas de feminicidio no se enfrentan únicamente a las deficiencias del sistema de justicia, también luchan contra otro tipo de violencia que surge del exhibicionismo y degradación a través de la exposición de imágenes de la apariencia física y las circunstancias bajo las cuales se dio el delito, que además se acompaña de alusiones despectivas en medios de comunicación formales, impresos y digitales.

Estas prácticas en la mayoría de los casos sin consentimiento alguno, buscan generar el “morbo publicitario”, sin considerar que violentan los derechos humanos de las víctimas de feminicidio, de las víctimas indirectas y afectan a la comunidad en general.

Es por ello, que el pasado 14 de diciembre del 2020 presenté

la iniciativa de reforma que adiciona el artículo 204-ter al Código Penal del Estado de Quintana Roo, conocida como “Ley Ingrid”.

Esta iniciativa señala que cuando las víctimas sean mujeres, niñas, adolescentes, integrantes de la comunidad LGBT o personas con discapacidad las penas se incrementarán hasta en una mitad, al igual que cuando el delito lo cometa un servidor público.

Con estas acciones se pretende combatir la normalización de la revictimización y garantizar la dignidad de víctimas directas e indirectas.

A las iniciativas, se suman otros documentos legislativos, como lo son, los puntos de acuerdo. En total presenté 37 de estos documentos en temas diversos, desde cuestiones laborales, las derivadas por la pandemia del COVID19, salud, transporte, entre otros.



CUANDO LAS VÍCTIMAS SEAN MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES, INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD LGBT O PERSONAS CON DISCAPACIDAD LAS PENAS SE INCREMENTARÁN HASTA EN UNA MITAD, AL IGUAL QUE CUANDO EL DELITO LO COMETA UN SERVIDOR PÚBLICO.



LEY DE ELEGIBILIDAD 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EN QUINTANA ROO DURANTE EL 2021, POR CADA 100 MIL MUJERES DOS MIL 697 VIVIERON ALGÚN TIPO DE AGRESIÓN.



QUINTANA ROO EN EL PRIMER LUGAR EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL.



ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

De acuerdo con el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia Contra las Mujeres, En Quintana Roo durante el 2021, por cada 100 mil mujeres dos mil 697 vivieron algún tipo de agresión, colocando a Quintana Roo en el primer lugar en violencia contra las mujeres a nivel nacional.

Es urgente implementar acciones legislativas y políticas públicas para combatir y sancionar todo tipo de violencia contra las mujeres así como prevenir la impunidad cuando las personas agresoras pretendan ocupar cargos públicos.

Por ello, presenté la iniciativa de decreto por la cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos del Estado de Quintana Roo.

El objetivo es que quienes aspiren a ser diputados, gobernadores, magistrados o titulares de órganos autónomos en Quintana Roo cumplan con el requisito de no haber sido condenados o sentenciados por delitos como: violencia contra la mujer, violencia familiar, delitos contra la libertad y seguridad sexual o por el incumplimiento en el pago de pensión alimenticia.



LEY PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Lograr que las niñas, niños y adolescentes tengan una vida digna, en goce pleno de sus derechos, así como evitar que sean víctimas de violencia, es prioridad para esta legislatura.

El 24 de mayo de 2022, en conjunto con la diputada Rosario Eusebia Ortiz Yeladaqui, presenté la Iniciativa de Decreto por la que se abroga la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo publicada mediante decreto de fecha treinta de abril de dos mil quince y se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

Con la expedición de la nueva Ley, se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, así como su capacidad para actuar por sí mismos de manera progresiva y conforme a desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez.

Se integran definiciones acordes al avance en materia de derecho a una vida libre de violencia, para que las autoridades competentes adopten las medidas necesarias.

Se establecen las obligaciones de quienes tengan a su cuidado a niños, niñas y adolescentes y las competencias de las autoridades estatales y municipales, así como mayor regulación de los Centros de Asistencia Social.

PRESENTÉ 37 PUNTOS DE ACUERDO SOBRE DIVERSOS TEMAS, ENTRE LOS QUE DESTACAN AQUELLOS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA DEL COVID19.



ESTA LEY SERÁ GUÍA DE ACCIONES DESTINADAS A VELAR Y GARANTIZAR EL RESPETO, LA PROTECCIÓN, EL PLENO EJERCICIO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS QUINTANARROENSES.

CAPÍTULO III

¡Desde la cámara!

A lo largo de estos tres años como diputado local de la Decimosexta Legislatura, fui convocado a un total de 201 sesiones, de las cuales 173 fueron ordinarias, 13 extraordinarias, 15 de la Comisión Permanente y ocho fueron sesiones solemnes. Mi récord de asistencia a todas las sesiones convocadas fue del 95.5 %.



FUI CONVOCADO A UN TOTAL DE 201 SESIONES, DE LAS CUALES 173 FUERON ORDINARIAS, 13 EXTRAORDINARIAS, 15 DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y OCHO FUERON SESIONES SOLEMNES.



Participación ciudadana

El trabajo de los legisladores estaría incompleto sin la participación ciudadana, por ello a través de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones y organismos empresariales, convocamos a diversos encuentros con estos sectores de la sociedad.



El objetivo fue socializar las propuestas presentadas y confirmar que estuvieran a la altura de las demandas ciudadanas.

Bajo esta premisa, escuchamos a especialistas, colegios, universidades, dependencias, autoridades, organismos locales, nacionales e internacionales.



Todas las opiniones fueron tomadas en cuenta y contribuyeron a un trabajo legislativo responsable.



ESCUCHAMOS A ESPECIALISTAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, DEPENDENCIAS, AUTORIDADES, ORGANISMOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.

TODAS LAS OPINIONES FUERON TOMADAS EN CUENTA Y CONTRIBUYERON A UN TRABAJO LEGISLATIVO RESPONSABLE.



CAPÍTULO IV

Legislar para ayudar...

Ofrecer ayuda a quienes más lo necesitan, para promover su inclusión y contribuir a frenar la desigualdad, forma parte de las acciones que realizamos como diputados y diputadas.

Coordiné la gestión de acciones para beneficio directo de ciudadanos en temas de salud, educación, deporte, vivienda, alimentación y de acceso a diversos servicios en todo el territorio de Quintana Roo.



PROMOVER LA INCLUSIÓN Y CONTRIBUIR A FRENAR LA DESIGUALDAD, ES UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA GESTIÓN SOCIAL.

3ER. INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



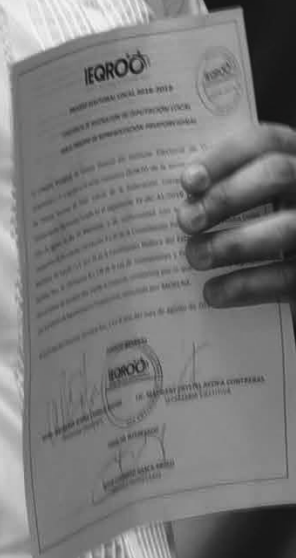
AGRADECIMIENTOS

Amigos y amigas de Quintana Roo con este ejercicio de rendición de cuentas quiero refrendar y fortalecer los lazos con ustedes y agradecerles por acompañarme en este camino. A mi familia, a mis amigos, a mi equipo de trabajo, que sin su apoyo y paciencia estos resultados no hubieran sido posibles.

Agradezco también el invaluable apoyo de las instituciones de los tres niveles de gobierno, de los órganos autónomos, de las organizaciones de la sociedad civil, colegios, agrupaciones, colectivos y a la sociedad en general por su acompañamiento en este trabajo legislativo.

Concluye mi responsabilidad como diputado local pero estoy seguro de que seguiremos encontrando coincidencias y oportunidades para trabajar por el desarrollo de nuestro estado. Falta mucho por hacer y es por ello que los invito a seguir esforzándonos ¡para la transformación de Quintana Roo!

Dip. Edgar Humberto Gasca Arceo





INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

morena
GRUPO LEGISLATIVO